



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 TEL. 495036 - 495144

ORDENANZA N° 736/18 M.C.C.
 Caviahue, 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO

Los valores de venta de tierras por metro cuadrado establecidos en dólares en las Ordenanzas 671/16 y 622/15 para área Residencial Permanente, y

CONSIDERANDO

Que la actual inestabilidad del mercado financiero y las perspectivas de mayores valores de la moneda extranjera podrían hacer inaccesible la adquisición de un lote a residentes locales;

Que esta situación genera incertidumbre en quienes aspiran a acceder a una vivienda propia;

Que a entender de esta Comisión Municipal es prudente atender la situación de quienes tienen que alquilar y construir al mismo tiempo;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente. -

POR ELLO, y en uso de facultades conferidas por el Art. 129 Inc.) de la Ley 53
LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo N° 27 de la Ordenanza de venta de tierras N°671/16 debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

El precio base de los lotes en Caviahue Lago, se fija para la primera etapa del loteo, de la siguiente manera:

Área Residencial Permanente - el equivalente en pesos a 123 U.T./m2.

Área Residencial Turística - el equivalente en pesos a 197 U.T./m2.

Área Comercial, Institucional - el equivalente en pesos 163 U.T./m2.

Área Equipamiento Hotelero. Localización sobre:

* Lago - el equivalente en pesos a 197 U.T./m2.

* Otra Localización - el equivalente en pesos a 148 U.T./m2.

Área de Servicio de Ruta - el equivalente en pesos a 163 U.T./m2"

ARTICULO 2°: MODIFICASE el Artículo 3° de la Ordenanza 622/15 quedando redactado en los siguientes términos:

"ESTABLECESE como valor del metro cuadrado para los lotes en zona permanente de este loteo el equivalente en pesos 163 U.T./m2 y para los lotes en zona comercial el equivalente en pesos a 197 U.T. /m2".

ARTICULO 3°: ESTABLECESE que para los lotes de las Manzanas que han sido sorteadas a residentes locales el valor de la tierra será abonado en sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas que resultaran de establecer la cantidad de U.T. de acuerdo a los metros cuadrados del lote y dividir esa cantidad de U.T. en sesenta meses. -

ARTICULO 4°: ESTABLECESE que se cobrará la cuota con el valor de la U.T. al momento del pago de la cuota más los intereses por mora si correspondieren. -

ARTICULO 4°: ESTABLECESE que el procedimiento de adjudicación de los lotes mencionados en el artículo primero, se regirá por Ordenanza de venta de tierras fiscales N° 671/16 y sus modificatorias. -

ARTICULO 5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE BAJO ACTA N° 276 A LOS DIAS 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Patricia E. Castañer
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD CAVIAHUE - COPAHUE

María Rodríguez
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD CAVIAHUE - COPAHUE

Luis Encina
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD CAVIAHUE - COPAHUE

[Signature]

[Signature]
 Cta. María Cristina Morales
 SECRETARIA TESORERA
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



[Signature]
 OSCAR C. MANSEGOSA
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A SORTEO PUBLICO DE
LOTES MUNICIPALES PARA USO RESIDENCIAL PERMANENTE

SORTEO PUBLICO N° 2/18

OBJETO:

Venta de Tierras Municipales con destino exclusivo RESIDENCIAL PERMANENTE
identificados como:

- 1.- Designación Catastral: Lote 3 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 2.- Designación Catastral: Lote 4 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 3.- Designación Catastral: Lote 5 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 4.- Designación Catastral: Lote 6 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 5.- Designación Catastral: Lote 7 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 6.- Designación Catastral: Lote 8 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 7.- Designación Catastral: Lote 9 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 8.- Designación Catastral: Lote 10 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 9.- Designación Catastral: Lote 11 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 10.- Designación Catastral: Lote 12 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 11.- Designación Catastral: Lote 13 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 12.- Designación Catastral: Lote 14 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 13.- Designación Catastral: Lote 15 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 14.- Designación Catastral: Lote 16 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 15.- Designación Catastral: Lote 17 de la Manzana T6
Superficie total: 296.56 m2
- 16.- Designación Catastral: Lote 1 de la Manzana T7
Superficie total: 356.97 m2
- 17.- Designación Catastral: Lote 2 de la Manzana T7
Superficie total: 364.97 m2
- 18.- Designación Catastral: Lote 3 de la Manzana T7




Oscar Cesar
INDEPENDIENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



Cra. Maria Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



MIRIAM R. RODRIGUEZ
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



PATRICIA E. CASTAÑO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



Eleazar Jara
Concejo Municipal
Municipalidad de Cavihue-Copahue

- 19.- Designación Catastral: Lote 4 de la Manzana T7
Superficie total: 364.97 m2
- 20.- Designación Catastral: Lote 1a de la Manzana T8
Superficie total: 388.93 m2
- 21.- Designación Catastral: Lote 2a de la Manzana T8
Superficie total: 396.93 m2
- 22.- Designación Catastral: Lote 3a de la Manzana T8
Superficie total: 396.93 m2
- 23.- Designación Catastral: Lote 4a de la Manzana T8
Superficie total: 396.93 m2
- 24.- Designación Catastral: Lote 2 de la Manzana T9
Superficie total: 296.56 m2
- 25.- Designación Catastral: Lote 3 de la Manzana T9
Superficie total: 296.56 m2
- 26.- Designación Catastral: Lote 4 de la Manzana T9
Superficie total: 296.56 m2
- 27.- Designación Catastral: Lote 5 de la Manzana T9
Superficie total: 296.56 m2
- 28.- Designación Catastral: Lote 6 de la Manzana T9
Superficie total: 296.56 m2
- 29.- Designación Catastral: Lote 7 de la Manzana T9
Superficie total: 296.56 m2
- 30.- Designación Catastral: Lote 8 de la Manzana T9
Superficie total: 296.56 m2
- 31.- Designación Catastral: Lote 9 de la Manzana T9
Superficie total: 296.56 m2

Eleazar Jara
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPIAHUE

Cra. María Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPIAHUE

MIRIAM B. RODRIGUEZ
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPIAHUE

Patricia E. Castaño
PATRICIA E. CASTAÑO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPIAHUE

Eleazar Jara
Eleazar Jara
Consejo Municipal
Municipalidad de Caviahué-Copahué

FECHA Y HORA DE SORTEO: Miércoles 21 de Noviembre de 2018 a las 11 hs.-

CLAUSULA GENERALES

ARTICULO 1°: Llámese a Sorteo Público para efectuar la venta de TREINTA Y UN (31) LOTES destinados a grupos familiares con menores a cargo y solteros. -

ARTICULO 2°: El sorteo será abierto en el lugar y hora indicados precedentemente, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose un acta que será firmada por representantes del Municipio y demás asistentes. Solo se tomarán en consideración las personas presentes. -

ARTICULO 3°: La participación en el sorteo implica el conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones y la aceptación del mismo, sometiéndose a todas sus disposiciones y a la legislación vigente que lo alcance. -

ARTICULO 4°: Si el beneficiado en el sorteo no está interesado en el lote se procederá a realizar un nuevo sorteo pudiendo participar el mismo en los sucesivos sorteos dejando bajo acta cada acto realizado. -

ARTICULO 5°: El beneficiario del sorteo que no cumpla con las condiciones generales, particulares y lo del ordenamiento vigente perderán el beneficio del sorteo. -

ARTICULO 6°: El plazo de mantenimiento del beneficio será el indicado en las Clausulas Particulares. -

ARTICULO 7°: Serán rechazados los beneficiarios en los siguientes casos:

- a) Falta de firma en el acta o documentación que debe acompañarse;
- b) Incumplimiento total o parcial de los requisitos de las Clausulas Particulares y Generales. -

ARTICULO 8°: Una vez dictada la Resolución de reserva, el que resultara beneficiario, contara con un plazo de ciento veinte (120) días corridos desde su notificación para presentar lo estipulado en el Artículo 9 de la Ordenanza 671/16.

El plazo indicado comenzara a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución de Reserva. Vencido dicho plazo, sin que el beneficiario diera cumplimiento a la obligación precedente, se declarara la baja de la reserva, quedando el Municipio habilitado de inmediato a sortearlo nuevamente. -

Asimismo, será causal de baja de la reserva el fallecimiento del adjudicatario, cuando no existiere cónyuge supérstite, conviviente u herederos. -

ARTICULO 9°: En ningún caso serán admitidas las propuestas de:

- a) Los contraventores de la ordenanza de tierras que tengan sanción por ocupación ilegal, cesión o transferencia;
- b) Los usurpadores y ocupantes de tierras fiscales sin autorización Municipal a partir del 1° de mayo de 2018.-
- c) Quienes registren deudas con el estado municipal por cualquier concepto. -

ARTICULO 10°: La Municipalidad podrá a su vez hacer aclaraciones de oficio, las que serán notificadas a los interesados y tenidas como integrantes de los pliegos. -


Cto. Maria Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE


MIRIAM B. RODRIGUEZ
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE


PATRICIA E. CASTANO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE


Cesar Cesar Dominguez
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE


Eleazar Jara
Consejo Municipal
Municipalidad de Cavihue-Copahue